¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 5 DE FEBRERO DE 1836. (NO. 3805.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

......PRECIO......

Subscripcion por mes.......7 Pesos
Números sueltos...........3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

Se Vende

UNA criada del interior en 2?0 pesos metálicos ó 1,600 moneda corriente. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Potosí No. 13?, de la iglesia de San Juan media cuadra para el Rio.

f4 3c

Interesante.

EN la calle de la Reconquista No. 19, de la Plaza de la Victoria para San Francisco, á mano derecha, en la primera merceria, se vende hilo blanco de ovillos surtido desde el No. 12 hasta el 36. Se dará cuatro reales menos del corriente de plaza, y segun la cantidad que se tome habrá mas equidad. Allí mismo se venden cintas de Federacion con el retrato del ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES en diferentes formas, y al precio mas ínfimo que se pudiera encontrar.

f4 3p

Se necesita

UNA cocinera y una mucama que sepa coser y planchar y que estén bien recomendadas, en la calle de Potosí No. 141.

e30 tfs

Aviso.

El que subscribe avisa al respetable público en general y á sus amigos, que acaba de abrir una fábrica de sillas en la calle de Cangallo No. 288 de todas clases; tanto de esterilla como de madera, asegurando ser la obra mas fina y á precio sumamente acomodado.

El autor de este aviso suplica al respetable público y á sus amigos no olviden dicho establecimiento, à lo cual quedará sumamente agradecido.

f4 3p *Rufino Araus.*

Se vende

Una quinta situada en el pueblo de Quilmes compuesta de un terreno cuadrado de 50 varas por cada frente, todo zanjeado y cercado de tuna de Castilla frutal; toda la quinta está poblada de árboles muy buenos, á saber:—500 pies de duraznos de 4 años, 110 plantas de higueras de varias clases frutales, 200 álamos de 5 años, 60 árboles del paraíso, 13 pies de parras, 8 naranjos chinos, 200 membrillos cargados de fruta; y otros varios àrboles y plantas de flores. Se dará por un precio muy acomodado. Ocúrrase al martillo de J. Perez y Ca. calle de la Reconquista No. 32.

e27 10s

AVISO.

EL que por equivocacion hubiese sacado del correo una carta de Rio Janeiro dirijida al que subscribe, se servira volverla á poner en el buzon ó remitirla á mi casa calle de la Reconquista No. 96.

FRANCISCO BERDIER.

¡Viva la Federacion!

EDICTO.

EL Tribunal Consular hace saber al Comercio que el Domingo 7 del corriente ha sido designado por el Superior Gobierno para la eleccion de dos comerciantes que deben integrar la junta de administracion del Crédito Público; y el Tribunal encarece á los Sres. Comerciantes la mayor concurrencia á su sala de despacho en la mañana de dicho dia, desde las 10 hasta las 4 de la tarde. Previniéndose á los que concurrieren tengan presente que han de fijar la eleccion en sugetos fieles y decididos por la causa nacional de la Federacion. Buenos Aires, Febrero 3 de 1836.

Rufino Ortiz de Oroño,
Escribano del Consulado.

4 3c

Aviso

A los Vidrieros y Ojalateros.

HAY de venta un buen surtido de vidrios planos alemanes, en la casa de Martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 32.

f3 12s

Aviso.

UN jóven de edad de 15 á 16 años, busca un acomodo en pulperia ó almacen en la ciudad, ó la campana no siendo muy distante; dà garantias de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de la Piedad No. 204.

HARINA

Flor de Trigo Nuevo

A CINCO PESOS ARROBA, se vende en la calle de la Libertad No. 99.

f4 3p

Ojo al Aviso.

JUAN, tapicero, tiene el honor de ofrecer sus servicios al público en todo lo que concierne á su arte; como hacer colchones, coser esteras y alfombras, empapelar, limpiar muebles, poner cielos rasos y forrar sofaes, el todo á precio acomodado; advirtiendo que hace cualesquiera de estos trabajos en casa de las personas que gusten ocuparlo. Igualmente tiene de venta una cuna y una carretilla para enseñar á caminar á los niños. Vive en la calle de la Reconquista No. 203.

f4 3p

Se alquila

La casa No. 115 calle de la Universidad, à tres cuadras de la plaza de la Victoria, en el parage denominado vulgarmente Plaza Chica. Tiene doce viviendas, dos patios, corral y algive. Se dará en precio equitativo.

f4 3p

Sirviente

SE necesita para el servicio interior de una botica un hombre de regular edad que sepa leer y escribir y acredite su buena conducta. En esta imprenta darán razon.

f3 3p

Aviso interesante

A LOS albañiles y dueños de edificios: en la calle de la Florida num. 6, se vende polvo de ladrillo de superior calidad y sin mezcla ninguna á 4 pesos 4 reales fanega, puesto en casa del comprador y el que quiera mandarlo buscar se le darà á 4 pesos. Los señores que gusten comprar pueden ocurrir á dicha casa que serán servidos con proligidad.

e26 1mc

Quesos.

HAY de venta de los mejores que se hacen en el pais, en el Remate de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 26.

e27 10s

Papas Inglesas

En Canastos,

RECIEN desembarcadas, se hallan de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

Cerveza superior

Inglesa.

HAY de venta en el martillo de José Perez y Ca, calle de la Reconquista num. 26.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL PODER EJECUTIVO.

Buenos Ayres, Febrero 1 de de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

A la Honorable Junta de Representantes.

El Gobierno tiene el honor de dirigir á la Honorable Junta de Representantes la nota que le ha sido remitida por el Juez de Paz, Teniente Cura, y Comandante de la milicia de la Guardia de Rojas datada á 25 de Enero ultimo adjuntando la acta y registros originales que igualmente se acompañan, de los cuales resultan que doscientos nueve ciudadanos vecinos de aquel pueblo y su campaña se han manifestado unánimemente conformes con la ley expedida por V. H. en 7 de Marzo último, á cuyo acto procedió espontaneamente aquel vecindario. Todo lo cual ha considerado el Gobierno deber pasar á los Sres. Representantes para que allí se una á los registros obrados en la ciudad sobre la misma ley que existe en el archivo de la Honorable Junta.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno)

Agustin Garrigos.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL JUEZ DE PAZ, TENIENTE CURA Y COMANDANTE DE MILICIAS.

Guar. de San Franc. de Rojas Ene. 25 de 1836
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Presentan al superior Gobierno de la Provincia el voto de doscientos nueve ciudadanos todos unánimemente conformes con la respetable ley de 7 de Marzo del año anterior.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.—

Los infraescritos tienen el honor de dirigirse á V. E. acompañandole la acta celebrada en 25 del corriente y cerranda el dia de hoy conteniendo el sufragio de doscientos nueve ciudadanos de este partido que aparecen inscriptos en tres pliegos que forman el registro abierto.

Despues de haber sido V. E. reconocido Gefe supremo de la Provincia por el término de cinco años con la suma del poder público que le acuerda la ley de 7 de Marzo del año anterior confirmada por el voto público, y solemnizado tan fausto contecimiento con las demostraciones mas inequivocas de regocijo y veneracion que correspondia al interes general de la Provincia que toda ha manifestado el que V. E. presida sus destinos; nada de cuanto pudieran decir los que se dirigen es bastante á hacer una ligera manifestacion del entusiasmo patriótico y federal, con que todos y cada uno de los vecinos de este partido han procurado manifestar su satisfaccion y contento.

Los que firman se congratulan haber sido el órgano por el cual los vecinos y habitantes de este distrito han manifestado á V. E. sus sinceros votos por el ascenso de su ilustre y benemérita persona á la primera magistratura de la Provincia y esperan de la esclarecida vondad de V. E. se digne aceptar como un corto homenage esta manifestacion que tan gustosamente presentamos á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EXMO. SR.—

José Santos Pereira, Juez de Paz.

Gabriel Carrasco, Comandante militar.

Luis Garcia de la Cuesta, Teniente Cura.

Buenos Ayres, Febrero 1. de 1836—

Avísese el recibo; pasese todo á la H. Sala de Representantes para que allí se una á los registros obrados en la ciudad sobre la misma ley que existe en su archivo.

JUAN M. DE ROSAS,

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

Agustin Garrigós,

¡VIVA LA FEDERACION!

ACTA.

En la Guardia de San Francisco de Rojas de la Provincia de Buenos Ayres á 25 de Enero de 1836.—Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—Reunidos el Juez de Paz, Teniente Cura y Comandante militar, á consecuencia de los incesantes clamores, que se hacian escuchar de los vecinos y habitantes de este Pueblo y su Campaña sobre que se les otorgara un medio de hacer ver la expresion de sus sentimientos acerca del nombramiento de Gobernad y Capitan General de esta benemérita Provincia á que habia procedido la Honorable Junta de Representantes en la persona del muy Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas por cinco años, con la suma del poder público, que estando los tres muy de acuerdo, que era racional el deseo que manifestaban al mismo tiempo que es justo y de ningun perjuicio prestar deferencia á él; en que haciendose publico en el partido estar decidido el Juez de Paz y demas señores arriba indicados á que se abriera un Registro á donde se subscribirán firmados los votos de todos los Ciudadanos, habitantes residentes en el territorio de su jurisdiccion sobre su conformidad en todo con la Ley de 7 de Marzo del año anterior, se hacia saber que por el término de tres dias contados desde hoy dia de la fecha hasta el 27 del presente en que se completan los dichos tres dias, se recibiran en las horas utiles del dia los votos de los que de veinte años adelante, quisiesen hacerlo, y firmarlo, haciendolo por los que no supieran las personas de credito y opinion conocida, ante quienes espresen estar conformes con la precitada Ley de 7 de Marzo, debiendo registrarse los votos á continuacion de este acuerdo que se estiende en forma de Acta y lo firmamos.

José Santos Pereira, Juez de Paz.
Luis Garcia de la Cuesta, Ayudante Cura.
Gabriel Carrasco, Comandante de milicias.

Estoy conforme con la resolucion de la H. S. de RR. de 7 de Marzo del año anterior.—Mariano J. de Mojos, alcalde de barrio, Benito Rojas, preceptor de primeras letras, Domingo Canelo, teniente alcalde, Ramon Canelo, Gonzalo Canelo, Estevan N. Noguera, Atanasio Carrasco, José M. Aldana, Manuel Contreras.

Estoy conforme con la Ley de 7 de Marzo.—Manuel Contreras, Eezquiel Rivero, Manuel Alvarez, Benigno Mendez, Patricio Cernadas, Juan Estevan Gonzalez, Pedro Gallo.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo.—Francisco Carrasco.

Relacion de los individuos que no saben firmar y prestan sus sufragios en conformidad de la ley de 7 de Marzo del año anterior, y lo hacen á su ruego los ciudadanos vecinos, Mariano J. de Mojos, Benito Rojas y Domingo Canelo.

Conformes con la ley de 7 de Marzo, Pedro Cabral, Norberto Nuñez, Inocencio Rosales, José Pueblas, Juan Guerrero, Estanislao Urruchua, Bernabé Vastía, Santos Coria, Felipe S. Valdez, y Faustino Avila.—Mariano José de Mojos, Benito Rojas, Domingo Canelo.

Conformes con la ley de 7 de Marzo, Segundo Ludueña, Juan E. Rablero, Santiago Acosta, Juan F. Videla, Manuel Videla, Cirilo Videla, Felix Muñoz, Juan Chavarria, Bruno Quiñones y Alberto Videla.—Mariano José de Mojos, Benito Rojas, Domingo Canelo.

Conformes con la ley de 7 de Marzo.—Miguel Zaragoza, Luis Frias, Juan A. Cabrera, Capitrano Cabrera, Fructuoso Canelo, Andres Saavedra, Manuel Videla, Francisco Parras, Feliciano Torres y Rebustino Tello.—Mariano J. de Mojos, Benito Rojas, Domingo Canelo.

Conformes con la ley de 7 de Marzo, José Olmedo, Carmelo Gallo, Pedro Carrasco, Dionisio Delgado, Blas Rodriguez, José María Moyano, Anacleto Escobar, Gregorio Luna, Exequiel Carrasco y Valentin Bernal.—Mariano José de Mojos, Benito Rojas, Domingo Canelo.

Conformes con la ley de 7 de Marzo, Santiago Videla, José Lopez, Saturnino Roldan, Santiago Alvarado, Inocencio Gomez, Marcelino Medina, Eustoquio Garrido, José Fernandez, Pedro Rodriguez, y Cayetano Vera.—Mariano J. de Mojos, Benito Rojas, Domingo Canelo.

Conformes con la ley de 7 de Marzo, Juan B. Soria, Francisco Garcia, Martin Paez, Pascual Medina, Carlos Santander, Francisco Gaitan, Mariano Maldonado, José María Barraza, Fulgencio Abrego, y Pedro Antonio Gallo.—Mariano José de Mojos, Benito Rojas, Domingo Canelo.

Conformes con la ley de Marzo, Santiago Ferreyra, Vicente Aguilar, Santos Balmaceda, Pedro Sanchez, Bernabé Sayago, Anselmo Aguilera, Pedro Molina, Carlos Rivero, Victoriano Medina y Nicolas Martinez.—Mariano José de Mojos, Benito Rojas, Domingo Canelo.

Conformes con la ley de 7 de Marzo; Juan Gorosito, Ceferino Leiva, Felipe Maldonado, Francisco Valenzuela, Juan T. Burgos, Inocencio Lopez, José Burgos, Roman Maldonado, Felipe Diaz y Antonio Vera.—Mariano J. de Mojos, Benito Rojas, Domingo Canelo.

Conformes con la ley de 7 de Marzo; Guillermo Piñeiro, Felipe Vasquez, José J. Ferreira, Manuel Tello, Pedro J. Medeiro, Gregorio Ojeda, Prudencio Cisneros, Ramon Gonzalez, Pedro Villaroel y Pedro Ferreyra.—Mariano J. de Mojos, Benito Rojas, Domingo Canelo.

Conformes con la ley de 7 de Marzo; Pedro Moreno, Eusebio Robledo, Manuel Martinez, Pedro Bedoya, Juan Villalva, Santiago Acosta, Martin Sanchez, Rudesindo Cuevas, Solano Canela y Silvestre Barreto.—Mariano J. de Mojos, Benito Rojas, Domingo Canelo.

Conformes con la ley de 7 de Marzo; Juan Jerez, Pedro Chavero, Juan Cardoso, Manuel Belizan, Pedro Aguilar, Anselmo Suarez, Juan Escobar, José Olmos, Pedro J. Cardoso, Felipe Cardoso.—Mariano J. de Mojos, Benito Rojas, Domingo Canelo.

Conformes con la ley de 7 de Marzo; Feliciano Parejas, Francisco J. Diaz, Gregorio Andrade, Carlos Carrasco, Justo Deuma, Pedro Mideros, Cayetano Abrego, Ramon Lobo, Martin Merlo y Juan Ferreyra.—Mariano J. de Mojo, Benito Rojas, Domingo Canelo.

Conformes con la ley de 7 de Marzo; Nicolas Carrizo, Hermenegildo Barrionuevo, Cecilio Flores, Santos Marmoria, Fausto Herrera, Inocencio Rosales, Pascual Carrizo, Diego Sanchez, Mariano Bedoya y Cornelio Arraya.—Mariano J. de Mojo, Benito Rojas, Domingo Canelo.

Conformes con la ley de 7 de Marzo; José Maria Morales, Norberto Videla, Lucas Rodriguez, Pedro Cabral, Paulino Payan, Rosendo Sosa, Gregorio Cuitiño, José Lopez, José Maria Cisneros y Francisco Ochoa.—Mariano J. de Mojo, Benito Rojas, Domingo Canelo.

Conformes con la ley de 7 de Marzo; Victoriano Rotela, José Maria Muga, Matias Roldan, Eugenio Vallejos, Pedro Vallejos, Marcos Jaimes, Cecilio Videla, Manuel J. Videla, Policarpo T. Videla y Felix Muñoz.—Mariano J. de Mojo, Benito Rojas, Domingo Canelo.

Conformes con la ley de 7 de Marzo; Agustin Cernadas, Martin Castro, Leonardo Moyano, Pedro Guzman, Henrique Ojeda, Juan Tomas Córdoba, Cosme Ibañez, Juan F. Ferreira, Cipriano Canelo y Juan Ramon Gonzalez.—Mariano J. de Mojo, Benito Rojas, Domingo Canelo.

Conformes con la ley de 7 de Marzo; Manuel Rodriguez, Nicolas Sosa, Juan Sosa, Valentin J. Bernal, Crispin Bernal, Joaquin Crispin, Jo-

sé Garro, Manuel Pereira, Manuel Gonzalez y Tomas Lija.—Mariano J. de Mojo, Benito Rojas, Domingo Canelo.

Conformes con la ley de 7 de Marzo; José de la Cruz Gonzalez, Pedro Orellano, Rufino Ferreyra, Pedro L. Gorozito, Julian Muñoz, José Maria Aguirre, Ramon Rivarola, Estevan Flores, Cosme Abrego y Feliciano Torres.—Mariano J. de Mojo, Benito Rojas, Domingo Canelo.

Conformes con la ley de 7 de Marzo; Pedro Alcantara Rivarola, Anselmo Acuña, Marcos Carí, Gregorio Cabrera, Rumualdo Ojeda, Anacleto Zepeda, Pilar Navarro, Nolazco Canelo, Claudio Vasquez, Antonio Aguilar.—Mariano J. de Mojo, Benito Rojas, Domingo Canelo.

En la Guardia de San Francisco de Rojas de la provincia de Buenos Ayres á las 6 de la tarde del 27 de Enero de 1836.—Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina. Reunidos el Juez de Paz, Teniente Cura y Comandante de Milicias del punto, hicieron el escrutinio de los doscientos nueve votos que se registran en los tres pliegos adjuntos, resultando todos los votos unánimemente conformes con la muy honorable ley de 7 de Marzo del año anterior, por la cual ha sido nombrado Gobernador y Capitan General de la provincia el muy Ilustre Restaurador de nuestras leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas por el término de cinco años con la suma del poder público.

José Santos Pereyra, Juez de Paz.
Luis Garcia de la Cuesta, Teniente Cura.
Gabriel Carrasco, Comandante de la Milicia del partido.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Buenos Ayres, Febrero 1. de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Juez de Paz, Teniente Cura y Comandante de Milicias del partido de la Guardia de Rojas.

El Gobierno ha recibido la nota que el Juez de Paz, Teniente Cura y Comandante de las milicias de la Guardia de Rojas le han dirigido acompañando la acta y registros de los sufragios que espontaneamente han prestado doscientos nueve ciudadanos vecinos de aquel pueblo y su campaña, de conformidad con la ley de 7 de Marzo último, todo lo cual ha sido pasado á la Honorable Sala de Representantes para ser unido á los registros que se obraron en esta ciudad en consecuencia de la mencionada ley.

El infraescrito lo comunica por órden de S. E. á los Sres. espresados para su conocimiento y satisfaccion.

Dios guarde à Vds. muchos años.

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz, el Comandante del Escuadron, y los demas Ciudadanos que firman.

Cañuelas, Febrero 2 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Elevan al Superior Gobierno los votos de gratitud de este Partido, por el beneficio recibido, de los grandes bienes reportados, mediante el Superior decreto de 18 de Diciembre del año anterior.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El Juez de Paz, el Comandante del Escuadron de milicias, y demas vecinos labradores de este Partido, á su nombre y al de todos los demas labradores del dicho partido, tiene el honor de dirigirse, á nuestro Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier D. Juan Manuel de Rosas; para tributarle del modo mas expresivo las gracias por el paternal decreto, en que prohibiendo la introduccion de trigos, harinas, y demas frutos que produce el País, fomenta la agricultura, casi concluida por la concurrencia de los extrangeros, y el poco apoyo que han hallado en las épocas anteriores.

Tan sabia medida, Exmo. Sr., al paso que sera para nosotros un monumento eterno de agradecimiento hácia el bienhechor que en beneficio de su País, no hay sacrificio que dispense, hará conocer dentro de poco término que la agricultura abandonada de la Provincia no solo es suficiente para llenar el consumo de ella, sino tambien que producirá un sobrante que será un nuevo fruto de extraccion, fomentando así la riqueza del País, por tantas oscilaciones, ya exánime, cuando tuvimos la fortuna de que V. E. hiciese el sacrificio de ponerse al frente de los negocios públicos.

No es facil, Exmo. Sr., manifestar en este momento los sentimientos de que nos hallamos animados hácia la persona de V. E., que no perdona vigilia ni tarea por el bien de nuestra cara Patria hasta ahora tan desgraciada; pero no se ocultará á la penetracion de V. E. que en nuestros corazones está labrada una gratitud eterna al Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo Sr.—

Juez Paz y Comisario, *Casimiro Villegas.*—Comandante del escuadron de Milicias, *Pedro Lorea.*—Alcalde del cuartel número 10, *Ventura Cano.*

Manuel Rodriguez, Benito Loiza, Pedro Sanchez, Victor Martinez, Ulpiano Barreda, Joaquin de Maza, Francisco Dabel, Victoriano Loiza, Bernardino Cabrera, Gaspar Cobaner, Leon Gomez Delen, José María Cano, Doroteo Dabel, Camilo Marin, Jorge Thompson, Luis Bertrand, Por poder de Manuel Moreno, Luis Bertand, Manuel Arista, Francisco Sanchez, José Hilarion de Castro, Juan A. Laass, Hernando Angos, Pedro Esquivel, James H. Bantas, Guillermo Yonng, Juan Pablo Rodriguez, Capitan, de la primera, Francisco Muñoz, de la segunda, Lino Cardenas, Teniente primero, Marcelino Morales, Alferez de la segunda Miguel Aguilar, Por poder del Alferez de la primera, D. Juan Castro, Manuel Rodriguez, Alferez de la primera, Manuel Moreira.

Buenos Ayres, Febrero 4 de 1836.

Avísese el recibo en la forma acordada y publíquese.

ROSAS.

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Departamento de Gobierno.

Buenos Ayres Febrero 4 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Juez de Paz, Comandante del Escuadron de milicias, y labradores del partido de Cañuelas.

Ha elevado el infrascripto al conocimiento de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, la nota fecha 2 del corriente en la que el Juez de Paz, el Comandante del Escuadron de Milicias y los Labradores del partido de Cañuelas expresan su voto espontáneo de gratitud y reconocimiento á virtud del decreto que prohibe la introduccion de harinas y trigos extrangeros, interin no exceda el del pais el valor de cincuenta pesos fanega.

S. E. se ha complacido sobre manera al ver en la precitada nota la sincera expresion de los nobles sentimientos que animan á los agricultores de ese partido; y ha ordenado al infrascripto lo manifieste asi al Juez de Paz, Comandante del Escuadron de milicias y Labradores de ese Partido, asegurándoles al mismo tiempo que uno de los principales connatos de S. E. es promover los progresos de la agricultura y pastoreo, sin los cuales no puede recibir fomento y florecer el comercio de un modo que sea favorable al pais en general ni llegar esta tierra fértil y feliz al alto grado de prosperidad á que es destinada por la Divina Providencia.

Todo lo que manifiesta el infrascripto al Juez de Paz, Comandante del Escuadron de milicias y Labradores del partido de Cañuelas por disposicion de S. E. para su satisfaccion.

Dios guarde á Vds, muchos años.

Agustin Garrigós,

¡VIVA LA FEDERACION!

CIRCULAR.

Gobierno Interino.

San Juan, Enero 10 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos-Aires.

El infraescrito tiene la honra de dirigirse por primera vez al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos-Aires, anunciandole que en consecuencia de haber caducado y fugado el Gobernador propietario de esta Provincia, con todos los individuos comprometidos de su administracion, el Pueblo Soberano reunido en sesion pública de ayer, se ha dignado aunque inmerecidamente elegirlo Gobernador y Capitan General interino de ella, como se instruirá S. E. por la acta que en copia se acompaña.

Al anunciar al Exmo. de Buenos-Aires, este acontecimiento; tiene el sentimiento de haber encontrado rota la paz y buena armonia, entre esta y la benemérita Provincia de la Rioja, y amenazada de un rompimiento con la de Mendoza, sin que pueda penetrar, que causas hayan movido estos infaustos sucesos.—El infraescrito se apresura á manifestar á los Exmos. de la Rioja y Mendoza, sus vehementes deseos, y los del Pueblo que preside, de prevenir por la suspension de todo acto hostil, las lamentables consecuencias de una guerra entre hermanos, y de prestarse gustoso al pronto restablecimiento de la armonia y buena inteligencia, tan inopinadamente interrumpida, prometiendoles con la brevedad posible enviarles agentes suficientemente autorizados para cortar de raiz todo motivo de desconfianza y disgusto que haya podido causar la conducta misteriosa de la administracion anterior tan perjudicial á toda la Federacion Argentina, y mas particularmente á esta desgraciada Provincia, que se halla agobiada con sus funestas consecuencias. En tan azarosas circunstancias el Gobernador Interino de San Juan, impetra del Exmo. de Buenos-Aires sus buenos oficios, para que por su parte se esfuerze á predisponer los ánimos de los Exmos. de la Rioja y Mendoza, á fin de que se restablezca sobre bases sólidas la paz y la buena armonia.

El Gobernador interino de San Juan fiado en el patriotismo, y sentimientos generosos que animan al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos-Aires, espera fundadamente, que acogerà con benignidad la espresion sincera de su marcha fraternal y amistosa, protestandole su firme adhesion á la causa santa de la Federacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE LUCIANO FERNANDEZ.

(El Oficial Primero del Ministerio General,)

Vicente Rodriguez.

¡VIVA LA FEDERACION!

Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

En la Ciudad de San Juan á nueve de Enero de mil ochocientos treinta y seis, reunido el Pueblo á virtud de Decreto superior fecha de hoy, en la Sala de Representanses de la Provincia, el Exmo. Sr. Gobernador delegado, puso en su conocimiento el oficio que le dirige el Sr. Ministro Secretario General delegando el cargo de Gobernador interino de ella en su persona. Seguidamente pidió opinion sobre la medida que debia adoptarse, consultando la seguridad del pais en las actuales circunstancias, y resultando por el pronunciamiento general, la de nombrar un Gobernador interino, que atienda á ella con la prontitud que exige el caso, se procedió á su nombramiento, resultando electo para Gobernador y Capitan General de la Provincia interinamente, el ciudadano D. José L. Fernandez, por veinte y nueve votos, habiendo obtenido los Sres. D. Timoteo Maradona seis, y D. José Tomas Albarracin dos. Acto continuo se dió posecion del empleo de Gobernador interino al ciudadano electo, previas las formalidades de ley, con lo que se dió por concluido este, y lo firmaron de que doy fé. Timoteo Maradona, Juan Agustin Cano, Jose Manuel Eufracio de Quiroga Sarmiento, Fr. Lorenzo Lozada, Juan Francisco Pensado, á ruego del Presidente de la Merced, Fr. Lorenzo Lozada, José Vicente Lima, Manuel Marcelino Garramuño, José Manuel Lima, Dr. Timoteo Bustamante, Elias Lozada, Tomas Sarmiento, Feliz Cipriano Brichuega, José Miguel Mallea, Agustin José Garcia, Fermin Mallea, José Santiago Cortines, Ventura Lloveras, Juan José Videla Lima, Ignacio José Sanchez, José Marcos Quinazu, Manuel Presilla, Valentin Ruiz, Aman Ramsion, Vicente Cané, Ramon Coquino, Saturnino Manuel de Laspiuz, Jose del Real, Javier Morales, uan José Albarado, Dr. Astorga, Manuel Rivera, Jacinto Salvadorez, Jaime Ramoné, Folinar Allende, Juan Maria Fernandez, Manuel Atienza. Ante mí Saturnino Manuel de la Presilla, Escribano público de Hacienda y Gobierno interino.

Está conforme—

(El Oficial Primero del Ministerio General)

Vicente Rodriguez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El ciudadano Edecan de V. E. coronel D. R. Rodriguez.

Aroyo del Medio, Febrero 3 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independenia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Avisa á V. E. haber llegado á este punto con los restos del Exmo. Sr. General D. Juan Facundo Quiroga y otros pormenores, y seguir inmediatamente su marcha.

Exmo. Sr.—

El Sábado 30 del próximo pasado á las 9 de la mañana emprendí mi marcha desde la ciudad de Córdoba, despues de haberme recibido de los tristes restos del finado Exmo. Sr. General D. Juan Facundo Quiroga, á los que acompañaron hasta una distancia fuera de ella el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, el Sr. su Ministro General, el Illmo. Sr. Obispo, y todos los empleados civiles, militares y eclesiásticos, y un considerable número de particulares de los mas respetables de aquel vecindario, y á las seis de la mañana de este dia, he llegado à este punto, y sigo inmediatamente mi marcha por el camino de Lujan, acompañado de un Teniente coronel, un Ayudante y doce hombres de tropa, con que el Gobierno de dicha Provincia de Cordoba, ha querido por su parte escoltar los referidos restos.

Todo lo que elevo al superior conocimiento de V. E. despachando de posta en posta este pliego, para su V. E. tiene á bien impartirme algunas ordenes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Ramon Rodriguez.

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

El habilitado de Jueces de primera instancia y demas subalternos D. Francisco Lopez recibió de la Tesorería general 828 pesos, para pagar el haber del mes de Julio, y la distribucion que ha hecho de esta suma está arreglada y comprobada legitimamente con los documentos que se acompañan, y en este concepto puede V. E. si lo tiene á bien aprobar esta cuenta. Buenos Ayres, Agosto 2 de 1835.

Victorino Fuentes.

Juan José Urquiza.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1836.—

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Rojas.

Exmo Sr.—

El habilitado de la Cámara de Justicia D. Francisco Lopez, recibió de Tesorería para pagar el haber del mes de Julio ultimo 9,2 0 pesos, y la distribucion que ha hecho de esta suma, está arreglada y comprobada legitimamente con los documentos que se acompañan, y en este concepto no encuentra reparo la Contaduría para que V. E. apruebe esta cuenta. Buenos Ayres, Agosto 25 de 1835.

Victorino Fuentes.

Juan José Urquiza.

Septiembre 4 de 1835.—

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Rojas.

Exmo. Sr—

El habilitado de Jueces de Paz de la ciudad D. Francisco Lopez recibió de la Tesorería general para pagar el haber del mes de Julio último 402 pesos 7 reales y la distribucion que ha hecho de esta suma, está arreglada y comprobada legitimamente con los documentos que se acompañan, y en este concepto no encuentra reparo la contaduría para que V. E. apruebe esta cuenta. Buenos Ayres, Agosto 25 de 1835.

Victorino Fuentes.

Juan José Urquiza.

Septiembre 4 de 1835.—

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rubrica de S. E.

Rojas.

Exmo. Sr.—

Esta distribucion está arreglada, y conforme con los 258 pesos 2 reales recibidos de la Tesorería general por el habilitado de la Inspeccion de escuelas D. Luis Aldao para el pago del mes de Julio último. de los empleados de la Secretaría, y por lo tanto puede V. E. aprobarla. Buenos Ayres, Agosto 8 de 1835.

Victorino Fuentes.

Juan José Urquiza.

Septiembre 4 de 1835.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Hay una Rúbrica de S. E.

Rojas.

Exmo. Sr.—

Esta cuenta está conforme con los 1557 pesos 5 reales recibidos por el habilitado D. Santiago Rafael Ballesteros para pago del mes de Julio último de los empleados de la Honorable Junta de Representantes, y su distribucion comprobada con las firmas de los empleados, y puede V. E aprobarla. Buenos Ayres, Agosto 10 de 1835.

Victorino Fuentes.

Juan José Urquiza.

Septiembre 4 de 1835.—

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Hay una Rúbrica de S. E.

Rojas.

[*Continuará.*]

REVISTA
DE PERIODICOS EXTRANGEROS.

Por la via del Janeiro hay noticias de Europa hasta el 1. ° de Diciembre.

El General Córdoba habia batido los carlstas en Estella el 15 de Noviembre apoderandose de aquel punto y de todos los efectos que en su fuga abandonaron los enemigos. Los carlistas levantaron el sitio de Bilbao y desistieron del proyecto de invadir á Aragon, á donde Iturralde fué tambien batido por Mendez y Vigo ayudado por parte de la lejion extranjera.

El Ministerio de Portugal ha sido enteramente mudado en el dia 18 de Noviembre, y se organizó del modo que sigue. José Jorge Loureiro, de Guerra y Presidente del Consejo. Luis da Silva Mouzinho de Alburquerque, Negocios del Reino.—Marques de Loulé, Estrangeros:—Francisco Antonio de Campos, Hacienda. Manuel Antonio Velez Caldeira Castel-Branco, Justicia. — Vizconde de Sá da Bandeira, Marina.

Su primer acto fué ofrecer la mitad de sus sueldos para las urgencias del Estado. El motivo de la retirada del ministerio anterior parece haber sido una medida tomada por él para impedir que votasen en las elecciones algunos militares de la guarnicion de Lisboa, mandando salir algunos regimientos con el pretesto de marchar á España. Los oficiales consiguieron sin embargo tomar; a-te en ellas, y hacer triunfar tambien a sus candidatos, con cuyo motivo fueron separados de sus regimientos y destinados á la tercera seccion del Ejército. En consecuencia de esta medida 200 oficiales pidieron inmediatamente su dimision á la Reyna siempre que no fuesen reintegrados sus compañeros, y el resultado fué la renuncia del Ministerio. El Duque de Terceira hizo tambien dimision del mando del Ejército.

—Parece que una escuadra rusa iba á entrar en el Mediterráneo, igual en fuerza á la inglesa en el Levante. El objeto de aquel movimiento de parte de los rusos era prestar auxilio á los pretendientes de España y Portugal. Esta novedad ha dado lugar á la reunion de una escuadra francesa de 15 navios de linea y otros buques menores.

Tambien se dice que el rey de Cerdeña estaba aprontando todos sus buques para intimidar á Portugal; y habia datos para creer que esa resolucion ha sido tomada en Toeplitz.

—El *Moniteur* de Paris anuncia oficialmente que el gobierno frances ha mandado retirar de Washington al Sr. Pageot, encargado de negocios.

—Las pólizas sobre seguro de guerra habian subido en Paris de 2 y medio, á 5p ℅.

—Los agentes de D. Carlos y D. Miguel en Italia manifiestan gran satisfaccion y actividad, y hay muchos indicios de que cuentan con alta proteccion.

—Las cartas de Petersburgo hablan de disensiones serias entre la Gran Bretaña y la Rusia, acusándose mutuamente su política invasora en los negocios de la Persia.

—El Diario de Ginebra de 12 de Noviembre dice lo que sigue.

"Nada de positivo se ha descubierto aun respecto á la sublevacion que dicen ha estallado en la Isla de Cerdeña. Unos atribuyen solamente á recelo del Colera el haberse negado entrada á la corbeta del Estado que salió de Génova y que tampoco han querido recibir en Cagliari: otros pretenden que la revolucion tiene un carácter enteramente popular; otros afirman por el contrario que el movimiento ha sido suscitado por los grandes propietarios en defensa de sus derechos feudales. Lo cierto es que se dirijen tropas sobre Génova, que indican que este acontecimiento tiene un carácter muy serio."

Todos los buques mercantes genoveses tenian recelo de entrar en los puertos de Cerdeña por temor de que sus tripulaciones fuesen tomadas de leva para la marina real.

—Las noticias del Pará son todavia de un carácter aterrador. Del Rio Janeiro habia salido una escuadrilla para aquel punto conduciendo al Brigadier Suarez Andres con oficiales de todas armas y alguna tropa para ver si podia pacificar aquella provincia.

—El dia 8 del pasado á las 9 de la noche fué apresada dentro de las islas de Marica la zumaca portuguesa *Vencedora* por el paquete ingles *Hornet* por sospechas de haber desembarcado negros bozales.

(*Universal.*)

Mo[illegible] de la Poblacion.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 4.

D. Manuel Viscaya, á Entre-Rios.
Francisco Lavalle, 1 sirviente, á la B. O.
Andres Gavoti, á Montevideo.
Francisco Rivarola, 1 sirviente, á la B. O.
Luis Apotheloz, á Sandú.
Mercedes Rodriguez, á Montevideo.
Juan Dávila, á id.
Ramon Baró, á la B. O.
José Casas, á id.
Carlos M. King, á Chile.
Eduardo Davison, á Montevideo.

ENTRADA TERRESTRE

La tropa de carretas de D. Toribio Maydana, procedente de Córdoba, consignada á D. Ramon Idoyaga, cargamento—cueros vacunos, cerda y tejidos del pais.

Buques que llevan Balija.

PARA HAMBURGO.---Bergantin dinamarques *Cecilia*, hoy 5 á las 5 de la tarde.
PARA LIVERPOOL.---Bergantin ingles *Laura*, hoy 5 á las 10.
PARA FILADELFIA.--Bremense *Cesar*, hoy 5 á las 12.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Paquete de vapor nacional *Federacion*, de Montevideo el 3 del corriente, consignado á Davisen Milner y Ca., con pasajeros.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles *Laura*, con destino á Liverpool, despachado por sus consignatarios, Carlos Tayluer y Ca., cargadores - G. y J. Black, 224 cueros vacunos—José Crother, 20 cueros vacunos—Juan Best y hermanos, 18,564 astas—Mc'Crakan y Jamieson, 499 cueros vacunos—Parlane, Macalister y Ca, 10[illegible] cueros vacunos—Juan Harrat é hijos, 182 fardos con 4858 arrobas lana, 33 fardos con 835 docenas cueros de carnero, 19 fardos cerda con 25 arrobas cada uno--R. y J. Carlisle, 1000 cueros vacunos--Guillermo Benbow, 1658 cueros vacunos salados, 1[illegible]9 id. de caballo, 8 medias pipas sebo.

HA FONDEADO.

Zumaca brasilera (se supone) *Nova Luz*, de Santos.

FRUTOS DEL PAIS

INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE.

Dia 4.

A D. Carlos Galo, 10 fanegas trigo, 39 doc. cueros de carnero, 40 id nutrias, 6 barricas sebo, 5 arrob. lana, 86 fanegas maiz, 57 cueros vacunos.

A D. Federico Quintana, 188 cueros vacunos, 10 barricas y 3 medias pipas sebo, 8[illegible] arrobas id. 1100 astas, 8[illegible] arrobas grasa.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 30.--Galiota holandesa *Maria*, capitan, J. M. Jansoa, de Rotterdan el 3 de Noviembre y de Lisboa el 5 de Diciembre, con sal, quesos y jamones.

MEMORANDUM.

La barca americana *Baring Brothers*, que salió de este puerto el 18 de Septiembre, llegó al de Nueva-York el 2 de Diciembre.

El bergantin americano *Liberia*, se hallaba próximo á salir de Filadelfia para este puerto el 11 de Diciembre.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Habiendo cesado uno de los motivos que obligaba, al director del Teatro á cesar sus tareas en el presente año, cual era la avanzada enfermedad de Da. Josefa Funes, (la que ha salido ya de su cuidado) ha dado lugar á que el Sr. Gonzalez prepare una funcion en su beneficio, para la semana entrante: tal es la comedia nueva—

CONTIGO PAN Y CEBOLLA,

del Literato D. Manuel E. de Gorostiza.

Los pormenores y dia de su exhibicion, se darán en las papeletas de costumbre.

f4 3c

Se vende

Por 2,6[illegible]0 pesos moneda corriente, una casita sita en la calle de Maypú, media cuadra antes de llegar á la Plaza del Retiro; tiene tres piezas de azotea, cocina y pozo de valde; su terreno es media cuarto de tierra de frente y 70 varas de fondo. El que se interese en su compra puede ocurrir á la calle del Temple No. 40 donde vive su dueño y están las llaves.

f[illegible] 3p

Se necesita

UN hombre inteligente para el cuidado y cultivo de una quinta; el que tenga las necesarias aptitudes, garantiendo su conducta, puede ocurrir á la calle de la Universidad No. 103. f5 3p

EL NOTICIOSO
DE
AMBOS MUNDOS.

PERIODICO

DEDICADO A LAS ARTES, COMERCIO, AGRICULTURA, POLÍTICA Y BELLAS LETRAS.

SE PUBLICA

Cada Sábado en idioma español, en Nueva-York, Estados-Unidos.

LOS Sres. que gusten subscribirse á él pueden dejar sus nombres en esta imprenta antes del 20 de Marzo, donde verán una muestra del primer número.

Precio de la subscripcion $8 fuertes al año.

f5 tf*

NUEVO

CIRCO OLIMPICO.
EN EL
Parque Argentino.

El Domingo 7 del corriente la compañia STEWART exhibira su tercera funcion.

Las pruebas y demas pormenores se darán por los carteles.

☞En la azotea del Sr. Villarino se colocará la bandera de costumbre los dias que haya funcion.

Para Montevideo.

HOY SABADO 6 *del corriente, sin falta, á las 4½ de la tarde.*

DARÁ la vela para dicha destino el nuevo y muy famoso paquete goleta oriental RELAMPAGO. capitan Estevan Risso. Este buque ofrece los mas superiores y privilegiadas comodidades, asi como una cámara para Sras. como tambien la mayor confianza a los cargadores.

Para carga ó pasage ocúrrase al escritorio de JUSTO, RISSO y Ca. Calle de la Piedad N. 77

☞*Tiene el registro abierto*

Aviso
A las Comparsas.

LAS personas que necesiten vestidos para CARNAVAL; recien llegados de Francia y hechos al mejor gusto, los encontrarán en la casa de Madama Bouchic, calle de la Plata No. 93. f5 3pdI

se alquila

La esquina que hace cruz con el Café de Catalanes; tiene bastante comodidad para cualquier clase de negocio.

Igualmente el cuarto No. 9[illegible], calle de Cangallo, con patiocito, cocina y lugar. Ocúrrase á los altos No. 78 de la misma calle donde darán razon. f5 3p

COLECCION
DE
obras y documentos
RELATIVOS
A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.
ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES
POR PEDRO DE ANGELIS.

--

SEXTO Y ULTIMO CUADERNO DEL TOMO 1. °

CONTIENE:—

Dedicatoria á S. E. el Sr. Brigadier G. D. JUAN MANUEL DE ROSAS, Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

1.—Discurso preliminar del Editor de la Coleccion al viage de Cruz á las Pampas.
2.—Tablas de distancia del mismo viage.
3.—Los pliegos 7 y 8 de las notas del Editar á la historia de Guzman.
4.—Conclusion del dictámen del Fiscal de Chile sobre los Césares.
5.—Discurso preliminar del Editor de la Coleccion á los papeles relativos á los Césares, que se pondrá tras de la carátula, cuyo título es: "Derroteros y viages á los Césares," &c.
6.—Diario de un viage á la Costa Magallánica, por los PP. Quiroga y Cardiel, con una advertencia del Editor.
7.—Proyecto de translacion de las fronteras de Buenos Aires al Rio Negro y Colorado por Undiano, con una advertencia del Editor.
8.—Itinerario de un camino de Buenos Aires á Talca, por Cerro y Zamudio.
9.—Memoria sobre los obstáculos que encuentra, y las ventajas que prometen los establecimientos de la costa Patagónica, por D. Francisco de Viedma, con un discurso preliminar del Editor.

Se agrega la carátula y el índice del tomo primero. Solo falta para completarlo la conclusion del índice de la Historia Argentina, que se repartirá con los primeros cuadernos del tomo segundo. Podrán entretanto los Sres. Subscriptores enviar á la imprenta sus cuadernos, si gustan, para ponerlos en el órden que corresponde.

☞Los que deseen adornar este tomo con el retrato de S. E. el Sr. General ROSAS, á quien está dedicada la obra, lo hallarán en la Imprenta del Estado al precio de 6 pesos.☜

EL PRIMER CUADERNO
DEL TOMO II.

CONTENDRA:—

1.—La primera parte de la historia de Paraguay, Rio de la Plata y Tucuman, por el P. Guevara.
2.—La descripcion topográfica de la Villa de Potosí y partidos sugetos á su intendencia por D. Juan del Pino Manrique, Gobernador que fué de aquella provincia.
3.—La continuacion del índice de la Historia Argentina de Guzman.

☞Aprovechando la indicacion que nos ha sido hecha por varios Sres. Subscriptores, de evitar en lo posible la subdivision de las partes de cada tomo, nos hemos resuelto á reunir en adelante los dos números que corresponden á una subscripcion, en un solo cuaderno de 60 pliegos de impresion, que se repartirá el dia último de cada mes.

Quinta
Para alquilar.

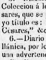

Se alquila á un precio moderado una quinta con suficientes habitaciones para una familia, sita en la Plazuela de de la Recoleta. Para tratar ocúrrase á la calle de la Universidad No. 30. f5 3p

---

¡VIVA LA FEDERACION!
EDICTO.

EL superior Gobierno ha dispuesto que el Domingo 7 del corriente se haga la eleccion de los dos propietarios que deben integrar el presente año la junta de administracion del credito público, y la Exma. Cámara ha nombrado para convocar y presidir el acto al Señor. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Baldomero Garcia. En consecuencia, y de órden de su Señoria se convoca á todos los propietarios hábiles á que concurran á elegir á la sala del expresado superior Tribunal el citado dia 7 á la hora y en los términos que expresa la Ley de la materia que á continuacion se copia, recomendandose tambien a los electores de conformidad con el espiritu de las resoluciones generales vigentes hagan recaer la eleccion en personas publicamente adictas á la causa nacional de la Federacion.

El Señor Juez ha ordenado al infrascripto manifieste á los propietarios que es justo esperar que ellos no perderán esta nueva ocasion de patentizar con su numerosa asistencia el interes que toman por el sosten de una institucion tan respetable, y el positivo deseo de concurrir por su parte á fomentar el vigor que hoy se siente en todos los ramos de la administracion pública.

Juan Pablo Izarrualde,
Escribano público.

Buenos Ayres, Febrero 4 de 183[illegible].

LEY DE ELECCIONES DE LOS INDIVIDUOS QUE FORMAN LA ADMINISTRACION DE LA CAJA DE AMORTIZACION.

La Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Ayres, usando de la soberania ordinaria y estraordinaria que reviste, ha acordado y decreta con todo el valor de ley, los articulos siguientes.

1. La eleccion de los dos propietarios, y dos comerciantes que deben ser miembros de la Administracion de la Caja de Amortizacion será directa.
2. La eleccion de los dos propietarios se hará en la Sala de Cabildo por todos los que posean una propiedad, cuyo valor pase de dos mil pesos.
3. La eleccion de los dos comerciantes se verificará en la Sala del Tribunal Consular por los individuos inscriptos en la matrícula de comercio
4. Los matriculados no votarán en la eleccion de propietarios.
5. Toda persona matriculada, y la que posea una propiedad de diez mil pesos puede ser elegida.
6. No se podrá sufragar por miembro alguno de la Representacion.
7. Queda señalado el segundo Domingo de Diciembre para una y otra eleccion, que se hará cada año con arreglo al artículo 3, capitulo 4 de la ley que establece el sistema del credito público.
8. El Gobierno tomará las medidas, que juzgue oportunas para que las elecciones sean lo mas numerosas, que sea posible.
9. La eleccion de propietarios será presidida por el Alcalde de primer voto, y la de comerciantes por el Prior del Consulado
10. Las elecciones comenzarán á las 10 de la mañana y terminarán á las cuantro de la tarde.
11. El primer acto será elegir por los presentes cuatro escrutadores.
12. Los cuatro escrutadores con el presidente formarán la mesa de elecciones.
13. La mesa decidirá sobre tabla de las personas inhabiles para elegir y ser elegidos.
14 Cada elector sufragará á viva voz.
15. Dos de los escrutadores llevarán por separado un registro en que se inscriba el nombre y apellido del sufragante, y el de las personas por quien vote.
16. Los otros dos escrutadores se ocuparán de la calificacion de los sufragios, segun se vayan registrando.
17. Cerrada la eleccion, se hará por la mesa el escrutinio y proclamará electos los que obtengan la pluralidad respectiva.
18. El presidente de cada mesa de elecciones hará sacar dos testimonios de la acta de los que el uno se depositará en su respectivo archivo, dando cuenta con el otro al Gobierno; y los originales de la acta y registros se pasarán a la Honorable Junta de Representantes.

Sanguijuelas
Grandes,

RECIEN llegadas de Europa y de muy superior calidad, se hallan de venta en la casa del sangrador Jorge Woodley, calle de la Esmeralda No. 36, del Hospital de Mugeres media cuadra para el Retiro.

1p

Para Bahia ó Pernambuco.

Admitirá á flete á un precio moderado de 1,000 á 1,500 quintales de carne tasajo, para cualquiera de los dos mencionados puertos—

El muy velero, de primera clase, bergantin goleta ingles

PATRIOT,

su capitan D. J. Gellin, cuyo buque se halla listo para recibir su carga abordo, y podrá ser despachado inmediatamente.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los SS. Davison, Milner y Ca.,

6 á HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos de número,
f5 tfe calle de la Piedad No 102.

PARA VALPARAISO.

La muy velera, de primera clase, forrada y clavada en cobre fragata sueca

GUSTAVA

de 319 toneladas, su capitan D. Juan Riedell,

Saldrá para dicho destino el dia 1. ° de Marzo (permitiéndoselo el tiempo) y admite flete y pasageros, teniendo ya contratada una parte de su cargamento, y ofreciendo á los pasageros que quieran trasladarse á Chile, una oportunidad excelente, por ser sus comodidades de las mas espaciosas

Para tratar véase á sus consignatarios los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
f5 tfe calle de la Piedad No. 102.

Se vende

Una casa en la calle de la Libertad No. 261; tiene 5 piezas, comun y pozo de valde, 26 varas de fronte y 70 de fondo, con muchas y varias clases de árboles frutales. El que se interese por ella puede ocurrir allí mismo. f5 3p

LA FRANCE MARITIME.

HabieNdo llegado el primer tomo de esta obra importante, los SS. suscriptores pueden mandarlo recoger, sirviéndoles de aviso que habiendo venido solamente un número muy reducido de ejemplares, serán entregados á los primeros que se presentaern.

Esta obra magnifica se publica en Paris y en frances, bajo la direccion de los mejores escritores y de los mas celebres oficiales de marina de este pais.

La obra entera será de 4 tomos grandes, con carátula, indices y 208 hermosas planchas, grabadas sobre acero, por los primeros artistas franceses, sacadas de los dibujos originales, de Gudin, Isabey, Garneray Gelbert &c. é impress sobre papel de vitela.

Las materias están distribuidas en el órden siguiente:—

Historia, Biografia, Geografia Ciencias maritimas, Historia natural, Viages, Pescas, Naufragios y Variedades.

El segundo tomo ha debido salir en Paris á fines del último Diciembre, y llegará aqui en marzo próximo, sucesivamente se recibirán los números por cada buque que llegue procedente del Havre de Gracia.

El precio de la suscripcion es de cuatro pesos fuertes por tomo. Se reciben suscripciones en la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado, calle de la Catedral N°. 17 á donde se puede ver el primer tomo y juzgar de la belliza de los grabados y de la importancia de la obra.

e19

EL ASESINATO
DEL BRIGADIER GENERAL
D. Juan Facundo Quiroga,
Su Secretario
EL CORONEL MAYOR ORTIZ,
Y demas Comitiva en Barranca-Yaco.

LA lámina representando esta horrorosa mortandad, se vende en la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17, junto con los apuntes de dicho asesinato.

e29

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

Estado
De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,
desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4.

☞Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo. o17 tfs.

REMATES.

Por Tomas Gowland.
Calle de Maypú No. 140.

El Viernes 5 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todos los muebles pertenecientes á una familia que se ausenta para el campo, cuyo pormenor es como sigue—

Una cuja camera nueva, 2 id. chicas id., 2½ docena de sillas, 2 espejos, 2 mesas chicas de caoba, 3 mesas de pino, 2 cómodas y 1 guarda-ropa, 1 alacena, 1 escritorio y otros varios muebles pertenecientes á la misma casa.

POR EL MISMO.
Calle de la Reconquista num. 107.

En los dias Lunes, Mártes y Miércoles, 8, 9 y 10 del corriente mes de Febrero se ha de rematar á las 11 de la mañana por órden del Tribunal de Comercio, una Casa Quinta situada en el cuartel num. 25 correspondiente al concurso de D. José Capanegra, tasada en la cantidad de 33,315 ps. 2¼ rs. Dicho terreno tiene 28[illegible] varas de frente al Norte, y otras tantas de fondo al Sud, con buena casa, corredores y galpones, algunos duraznos, parras é higueras; todo bajo de cerco de pita y tuna. El que guste imponerse del por menor de las tasaciones, ocurra á casa del Rematador, donde se hallan juntamente con las llaves que se franquearán al que quiera ir á ver la quinta.

Por J. J. Arriola.
Interesante á los Farmacéuticos.

Hoy Viernes 5 de Febrero á las 10½ de la mañana, en la esquina calle de Potosí No. 151 y Piedras No 69, frente la iglesia de S. Juan, y para arreglo de cuentas, se ha de rematar en lotes, ó del modo mas cómodo á los compradores todo el contenido de una botica á la moderna con excelentes especies medicinales, en embases de buena calidad y hechura, todo lo cual podrá verse con anticipacion á la hora del remate. Igualmente se rematará el famoso armazon, mostrador, puertas con vidrieras, quinques y otros muebles relativos á la casa.

For Liverpool

DIRECT

The *very superior, fast sailing*, A. I. British built Barque

ARGENTINA

246 tons per Register

STEPHEN WRIGHT KELSO, Commander

Has already engaged threefourths of her cargo and will have *immediate despatch.*

The ARGENTINA was built at Liverpool only One year since of the very best materials and intended for *this trade exclusively*—Her very *superior accommodations*, having fine airy berths, offer a conveyance for passengers in every respect equal to that of his Majesty's Packets.

For further particulars apply to the consignees Mess. Parlane, Macalister & Co., to Capt. Kelso at Beech's Hotel,

or to HORNE & ALSOGARAY,

Licensed Ship Brokers,

d7 tfs No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool.

THE very fast sailing A. I British built Brig "SULTANA" Burthen 181 tons per register, Joseph B. Rogers master, has engaged, and ready to go on board, a larged proportion of her cargo, & being a *very small carrier*, will have immediate despatch. For freight or passage, having excellent accommodations, apply to the consignee

ALFRED BARBER,
No. 13 calle de la Florida,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 102 calle de la Piedad.

For New York.

FIRST VESSEL.

The very fast sailing, first class, copper & copper fastened american

SHIP HEWES

300 tons Register, Marshall, Master.

Has upwards of *three fourths* of her cargo already engaged and will be despatched quickly. For freight or passage having *excellents accommodarions*, apply to capt. Marshall; to the consignees Mes Davison, Milner & Co., or to

Horne & Alsogaray,
Licensed ship brokers,
No 102, calle de la Piedad.

Para Liverpool.

Pasageros solamente.

El nuevo muy velero forrado y clavado en cobre bergantin inglés FAVOURITE, (A 1) su capitan J. D. Cristie, actualmente cargando en el puerto de Montevideo, tiene toda su carga contratada y lista, y debe salir para el destino indicado del 12 al 15 de Febrero, si el tiempo lo permite: tiene muy buenas comodidades para pasageros, á los que se les asegura un excelente trato. Para tratar ocúrrase en Montevideo á D. Juan José Ruiz su consignatario, y en esta á

Juan P. Gestal,

f3 8c calle de la Victoria No. 159.

PARA

El Havre de Gracia.

El hermoso y de primera marcha bergantin frances PHILADELPHE, debiendo llegar muy pronto de Montevideo, saldrá para dicho destino bajo el mando de su capitan Maressal de Marsilly, en los primeros dias de Marzo próximo.

Este buque tiene ya contratada parte de su carga. Admite todavía pasageros y flete. Las personas que gusten contratar una ú otra cosa, pueden ocurrir á casa de sus consignatarios

Guerin, Seris y Ca.

f3 tfc No. 109, calle de Potosí.

Para San Maló.

El muy velero y conocido bergantin frances COURRIER DE MONTEVIDEO, debe salir para dicho puerto al fin del corriente mes. Ocúrrase por flete ó pasage á C. BREST,

Calle de Maypú No. 12, en Bs. As., ó á la casa del finado CAVAILLON,

e12 8c en Montevideo.

Para Genova

En derechura.

Saldrá precisamente el 15 de Febrero próximo venidero, el muy superior bergantin sardo ANNA, su capitan Antonio Russo; puede admitir á flete 25 toneladas mas y algunos pasageros (para los que tiene las mejores comodidades) á precios acomodados, viéndose con tiempo con sus consignatarios

Amadeo y Caprile,

e26 lmc Calle de la Paz No. 58.

PARA

El Havre de Gracia.

El Bergantin frances CORREO DE GUATEMALA saldrá para dicho destino el 15 de Marzo próximo.–Para tratar ocurrase á C. Brest, calle de Maypú No. 12 en Buenos Aires, ó al Sr Pernin, en Montevideo, e29 tfc

Para la Bajada

Del Paraná.

Saldrá en toda la semana entrante para dicho destino la muy velera Balandra MARIA MANUELA. Admite carga y pasageros para los que tiene excelentes proporciones. Para tratar ocúrrase á la calle de Balcarce No. 16. e27 8p

Se vende

Una lancha propia para traer fruta: para tratar pueden ocurrir frente á la Aduana, en el almacen de D. Pedro Mom.

e20 tfc

Se vende

El queche CARMEN surto en la Boca del Riachuelo, perfectamente provisto de todo lo necesario y recientemente carenado. Para tratar ocúrrase á la calle de Cangallo No. 96. e21 tfs

Wanted

A SERVANT to wait at table and do other house work. Apply at No. 16 calle de Maypú. e30 tfc

Se compra

Un rodado como para enseñar caballos á tirar al pecho, ó bien un coche viejo que pueda servir para este destino.

Se venden

Algunos pares de portones para cochera ó quinta con todos los herrages correspondientes

Tablas usadas de pino á 4 reales vara, y muchos otros palos

Una balanza con 800 á 1000 libras de peso

Algunas puertas viejas

Una rueda de fierro de diámetro de ¾ con dientes.—Ocúrrase á la calle de Belgrano No. 166. e30

AVISO.

En el Establecimiento y Elaboratorio

DE LA DIRECCION DEL PROFESOR

EN QUIMICA, CIRUJIA Y MEDICINA

D. Pedro Martinez,

Calle de la Paz No. 75.

SE hallan las veinte fórmulas que componen las diferentes clases de la Verdadera Medicina Curativa; á mas las diversas obras que tratan de la materia por principios fundamentales, para la instruccion de las personas que quieran usarlas.

e19 1mc

Aviso.

POR necesitar dinero se vende un armario de cedro con vidriera hermosa; idem un escritorio de caoba con secreto y láminas. Calle de la Reconquista No. 22, ó calle de la Piedad No. 61 darán razon. f3 3p

Se ha Fugado

Del partido de los Santos Lugares, hoy hace 13 dias, una niña llamada Juana Antonia *Diaz*, de 12 años de edad, con un vestido de zaraza usada, y otro de listado celeste y blanco---estatura alta, delgada, blanca, rubia, ojos pardos, cejas renegridas.

El que supiere de su paradero tendrá la bondad de avisarlo en la calle de Venezuela No. 249, donde recibirá una gratificacion de 10 pesos, y á mas las gracias de su afligida madre. f3 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturia General.

POR órden superior se avisa á todos los enfiteutas que aun no han satisfecho el cánon atrasado que les corresponde, lo verifiquen cuanto antes, pues de lo contrario se les aplicarán las penas que imponen los decretos vigentes á los contraventores.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1836.

AVISO.

EL Ciudadano Antonio Gomez de Castro hace saber al comercio que finalizó la habilitacion que tenia en la Gran Merceria No. 54, calle y plaza de la Victoria (Recova nueva) con D. Ignacio de la Mota Botello y D. Cayetano Prudencio Barbosa, entregándoles su parte, y quedando finalizado este contrato social.

Con estos dos completa el número de VEINTE á quien tengo enseñado y beneficiado en mi carrera mercantil. Aprended, aprended agiotistas á ser benéficos.—"Virtus est preciosa quam auro"—la virtud es mas preciosa que el oro.

En la misma casa se necesita un jóven de edad de 12 años para aprender la misma carrera, que dando fianza de su conducta será admitido. Buenos Aires, Febrero 4 de 1835.

f4 8pa2 *Antonio Gomez de Castro.*

Interesante!!

Interesante!! Interesante!!

SE vende la chacra conocida por la de Caseros, de la propiedad de Saavedra, con grandes edificios en el mejor estado. muchos campos, gran monte en estado de corte de leñas y estacones, con majada de obejas, lecherage, carretas y demas útiles de labranza, un palomar en muy buen estado con muchas palomas. Se dará hasta por la tercera parte de su tazacion, á cambio de fincas en la ciudad, á plazos dando una parte al contado; en fin, se admitirán propuestas.

Tambien se arrienda otra en los mismos terrenos; con 2 ranchos, 5,000 plantas de durazno, 26 nogales frutales, muchos álamos. Tambien se ofrece á desempeñar cualquier empleo un sugeto que dará todas las garantias necesarias: ya sea en estancia, sala ero, ó en casa de negocio en la ciudad ó campaña. El que se interese ocurra para tratar por algo de este aviso, á la calle del 25 de Mayo No 101. f4 3c

25 PESOS DE GRATIFICACION.

A los Vigilantes.

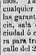

Se ha huido de casa de su amo un negro mina, cara rayada, llamado Pedro, de edad como de 50 años, habla portugues cerrado, de estatura mas que regular. Tiene una fístola entre el 1.° y 2.° dedo del pie derecho y vá vestido con pantalon, camisa y chaqueta blanca, una faja de lana punzó y gorro del mismo color. El que lo entregue en la casa No. 225 calle de Belgrano, recibirá la gratificacion expresada. f4 3p

Aviso.

Botellas vacias y semilla de tártago, se compran en la botica de Labrué, calle de la Florida No. 40.

f1 5p

AVISO

A los Tintoreros.

POTASA CAUSTICA; hay de venta unos pocos quintales. Ocúrrase al martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 167. f1

Galera.

Se desea comprar una galera que sea fuerte y este en un buen estado de servicio. Ocúrrase al No. 32 calle de la Reconquista.

e27 8s

Se vende

UN boliche de panadería, con dos asentos de atahona y demas útiles correspondientes, calle de Corrientes No. 268. Quien se interese en comprarlo ocurra á la misma casa donde darán razon. e19 15p

Se necesita

UN mucamo para servir á la mesa y otro servicio de una casa de familia. Ocúrrase á la calle de Maypú No. 16. e30 tfc

Atencion!! Atencion!!!

DESEA colocarse un jóven de 17 años de edad en algun establecimiento del comercio de esta capital; advirtiendo que posee aptitudes para el despacho de un mostrador, por haber estado tres años en una droguería, en donde cesó ahora dos meses por una ligera enfermedad de que se halla totalmente restablecido: cuyo patron, como igualmente otras personas respetables del comercio de esta ciudad saldrán garantes por su buena comportacion. Darán razon en la droguería calle de la Reconquista No. 7, y en la calle de las Piedras No. 76, que es donde habita el jóven. e30 8c

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 109 hay de venta los artículos siguientes—

Vino de Champaña

Vino de Burdeos superior en medias pipas y en cajones

Abanicos

Tafiletes de varios colores

Espejos alemanes de varias formas y medidas

Bordonas de guitarra &c. &c. d18 tfs

Aviso.

LAS personas que tengan y quieran vender algun puesto, advirtiendo que debe ser en una de las calles principales, y que el cuarto tenga las comodidades necesarias: para el efecto se podrán ver con el comprador en la calle de la Esmeralda No. 111. f3 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturia General.

POR disposicion superior y para el Sabado 6 del corriente mes se han de rematar en esta Colecturia General en quien mas dé á dinero de contado y en un solo lote, los efectos que existen resagados en los almacenes de esta Aduana que á continuacion se espresan, en virtud á haber vencido ya con exceso el termino que se prefijó para que los interesados que hubiese procediesen á recibirse de ellos.

36 camisas de brin á $6 una
4 Piezas liencillo ordinario con 157 yardas á 3 reales yarda
2 barricas cebada pelada con 15 arrobas netas á $10 arroba.
1 barril vinagre en $70
8 resmas papel de estraza á $4 resma
1 arroba humo negro en $8
10 sombreros negros ordinarios á $6 uno
14 botellas con agua raz á un peso una
1 cuñete carne salada de puerco con 2 arrobas netas en $10
1 chirla corchos en $35
1 frasquera con 12½ frascos ginebra en $13
8 piezas de cobre para caños de alambiques con peso de 3 arrobas en $70
Varias piezas de fierro para maquinas con 4¼ arrobas en 25 pesos
1 cajoncito con 9 ejemplares de viage al Congo con un atlas cada obra, á $20 uno
1 cajon con lo siguiente
6 ejemplares diccionarios de la lengua castellana pasta á $20 uno
9 id. gramaticas castellanas pasta á $4 una
9 id arte de Nebrija en pasta, á $5 uno
142 libritos para niños á 6 reales uno
11 aforismos de Hipocrates a $1 uno
238 cartillas á $4½ docena
12 ejemplares proverbios de Mendoza á $1 uno
11 id instrucciones de Sancho Pansa á 6 reales uno
4 resmas papel de cartas a $12 una

Los que se interesen por los efectos mencionados pueden ocurrir á los almacenes de esta Aduana á enterarse de su calidad y dirigirán sus propuestas cerradas á la oficina de Aduana al cargo del que subscribe hasta las 12 del dia señalado, las que abiertas á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas ventajosa.

Buenos Ayres Febrero 1. de 1836

Francisco Maria Ramiro

Aviso.

EL facultativo cirujano, dentista y sangrador don José Luis Moura, participa á todas las personas con quien tenga cuentas, sean de la clase que fuesen, qué lo encontrarán en su Establecimiento, donde acaba de mudarse, calle de Cangallo No. 86, y que á cualquiera hora serán inmediatamente pagados; así como avisa á todas las personas que le deben, bien sea de dinero prestado ó de honorarios de su profesion, se sirvan pagarle en el término de 30 dias, de lo contrario ocurrirá á los medios judiciales.

f4 3p MOURA.

¡VIVA LA FEDERACION!

CORREOS.

Aviso á los Maestros de Postas.

VERIFICADO por el Erario el pago de sus servicios respectivos á los dos semestres de año del 1834, ocurran para ser satisfechos á la Administracion General dentro de cuarenta dias prefijos desde el de la fecha, pasados los cuales, la suma no distribuida ha de devolverse á la Tesorería General con arreglo á superior determinacion. Benos Aires, Enero 13 de 1835.

Juan Manuel de Luca.

Sal en venta.

EN Barracas y en los almacenes frente á la Aduana se venderá para reembarcar, para los saladeros y para las casas de abasto por fanegas de una para arriba, bajo muestras que se darán á todos para que se hagan pruebas reconociendo su calidad; esta sal es gran cantidad, durará algun tiempo para concluirse, y se dará por ahora á 13 pesos fanega, es de Cádiz y Cabo Verde: en casa de C. M. Huergo estará el despacho. e29 15c

AVISO

SE acaban de sacar algunos retratos de Santos, perfectamente bien iluminados, y puestos en cuadros, el todo á precio sumamente bajo, en la tienda de la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17. En dicha tienda se encontrará un surtido de espejos chicos al precio de un peso cada uno. e29

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.

CARNAVAL.

Aviso Oficial de la Policia por órden del Exmo. Gobierno de la Provincia.

Aproximándose los dias de Carnaval es de esperarse que los habitantes del Gran Pueblo de Buenos Ayres no desmentirán en el presente año el bien merecido concepto que disfrutan por su civilizacion y amor al órden. El Gefe de Policía, sin embargo debe advertir que ha recibido órdenes para la mas puntual y rigorosa observancia en el cumplimiento de las Leyes y decretos vigentes, respecto á la embriaguez, uso de armas, palabras obsenas, peleas y disputas ó toda clase de acto de inmoralidad ó desórden; debiendo ser conducido á la Cárcel Pública á disposicion del Exmo. Gobierno toda persona sea de la clase ó condicion que fuese que faltase á las referidas disposiciones gubernativas vigentes.

Reglamento que debera observarse en el juego de carnaval en el presente año.

Art. 1. El juego en los tres dias de Carnaval. empezará desde las once de la mañana hasta el toque de oraciones, para que pueda el vecindario y toda persona practicar sus diligencias sin ningun cuidado de incomodidad; y se previene que será castigado rigorosamente, y sin admitir escusa alguna, la persona que se encontrase jugando Carnaval en dichos tres dias, antes ó despues, de las horas señaladas.

2. Se permiten las comparsas con previo permiso de la Policía, y con la obligacion de responder los Presidentes de ellas, de cualquier desórden que pueda causar alguno de los individuos que la compongan, cuando se hallen reunidos.

3. Las comparsas serán numeradas por el Departamento, y al tiempo de entregárseles la licencia se les dará el número que les corresponda el cual lo llevará visible el que la presida ó dirija con un letrero inteligible que diga —! VIVAN LOS FEDERALES MUERAN LOS UNITARIOS!

4. Queda prohibido el uso de las máscaras despues del toque de oraciones á personas que no vayan reunidas en comparsas.

5. Todo individuo que quiera llevarla de dia por las calles, en los tres dias señalados al juego, deberá sacar un boleto de la Policía en el que llevará escrito su nombre y el número que le corresponda.

6. Los Comisarios, Alcaldes, Tenientes de barrio y Vigilantes de Policía, son encargados de hacer observar rigorosamente lo prevenido en los Decretos vigentes y dispuesto en el presente aviso oficial.—Buenos Aires, 1 de Febrero de 1836.

Bernardo Victorica.

AVISO

A los Hacendados.

SE venden dos criados pardos, marido y muger, propios para el servicio de campo; son sanos y sin vicios. Los que se interesen por ellos ocurran á la calle de la Universidad No. 97. f4 3p

Se ha Huido

Una china de 11 años, llamada Zenona, gorda de cara, ojos chicos, pelo corto, vestido de listado celeste á cuadros y un pañuelo negro de coco. El que supiere de ella avisará en la calle de la Independencia No. 130, que será gratificado. f3 3c

AVISO.

EL dueño de la Peinetería, calle de la Piedad num. 254, de S. Miguel media cuadra para el campo, previene á las personas que hayan llevado peinetas, á componer se sirvan recojerlas dentro del termino de 15 dias; pues pasado este plazo, se procederá á su venta con autorizacion competente, para el reembolso de los gastos que hayan ocasionado.

e19 15p

El penoso trabajo

De años reducido al de pocos dias de aplicacion, ó sea el sistema Anti-angular de escribir.

MR. BRISTOW,

De Londres

Respetuosamente llama la atencion del público de esta capital, á las muchas ventajas que resultan con la adquisicion del referido sistema tan digno de ser admirado. La continua practica y esperiencia que tiene en la enseñanza de este método en Lóndres en muchas ciudades de la Europa, en los estados Unidos del Norte, en las Republicas de Méjico, Chile, Perú, Bolivia, y últimamente en Rio Janeiro, le inspira bastante confianza para poder asegurar que enseñará á escribir——

EN QUINCE LECCIONES

faciles,

A las señoras, un caracter de letra hermoso espédito delicado y pequeño, adecuado á su sexo, y á los señores un estilo á la vez libre, bello y rapido, que al mismo tiempo que sea claro y elegante les sirva para el pronto despacho de sus asuntos, destruyendo por este medio cualquier defecto anterior que hayan contraido por el antiguo metodo.

A los hijos de familia, cuyos padres no quieran que inviertan tres, cuatro ó cinco años en un trabajo fastidioso y algunas veces inútil para la adquisicion de un arte que se aprende en dos semanas bajo el presente sistema.—A los comerciantes, para los que es un objeto de la mayor importancia el logro de una letra hermosa y legible:—A los individuos, cuya educacion haya sido abandonada ó dirigida con imperfeccion:—Y a las señoras respetables que puedan necesitar de este bello adorno, Mr. Bristow se empeña solemnemente á enseñar en el número indicado de lecciones, un método de escribir que, al paso que hermoso, sea fácil, regular, firme, espédito permamente y agradable.

Las Señoritas ó Caballeros que reunieren sus clases en sus casas respectivas, recibirán en ellas las lecciones.

Las clases del establecimiento principiarán á las siete y media de la mañana, continuan todo el dia y concluyen á las ocho de la noche. Cáda leccion se compone de una hora y media.

El estudio de Mr. Bristow, está en la calle de Potosí número 97.

☞Mr. Bristow invita á las Señoras y Señores á que concurran al mencionado estudio, en el que enseñará las muestras mas sobresalientes de los discipulos que ha enseñado en los paises que ha recorrido, manifestando al mismo tiempo las hechas por mano de su Director. e22 1m

Piedras de atahona

HAY dos en venta, en la calle de Cangallo num. 98.

o16 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

EN los dias 10, 11 y 12 del corriente mes, bajo las galerías de la casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa de la propiedad de D. Antonio Viera, sita en la calle de la Plata No. 413, tazada en la cantidad de 22,253 pesos 5 reales moneda corriente; cuyo terreno se compone de 9¼ varas de frente al Sud y 70 de fondo al Norte. Las personas que se interesen en ella puedea ocurrir á la oficina á cargo del que subscribe, donde encontrarán sus tazaciones. Buenos Aires, Febrero 1.° de 1836.

f3 3p IZARRUALDE.

¡VIVA LA FEDERACION!

EN las tardes de los dias 5, 6 y 8 del presente, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se ha de rematar en el mejor postor la finca de la propiedad de Da. Josefa Ximenez de Arenas, situada en la calle de las Piadras, cuartel 10, puerta No. 228; tazada en 9,083 pesos 1¾ rs. moneda corriente. Los Sres. que se interesen en ella pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que subscribe, donde se les pondrán de manifiesto las tazaciones y demas de su referencia. Buenos Aires, Febrero 1.° de 1836.

f3 3p AGRELO.

Se vende

UN criado jóven, de oficio carrero, y apto para todo servicio, en la cantidad de mil pesos moneda corriente. En la calle de la Catedral, herreria No. 87, podrá tratar con su dueño el que se interese. f3 3p

Aviso.

EN el almacen No. 58 calle de la Paz, hay de venta campanas de bronce para iglesia y estancias á precios muy moderados. e19 lmc

Maquina

PARA SEMBRAR.

SE vende una de esta clase, de una construccion nueva en el pais, en la casa de remate de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 26. e19

El Redactor responsable—
Santiago Kiernan.